



Departamento de Rentas
PAC/FGR/APO/mvl

REF: Solicitud Patente Comercial Provisoria
Giro "Venta de Agua Envasada Purificada."

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2019.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria, presentada por Sociedad Comercial A.P.C Ltda, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple), y el Informe N°196 del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N°2821/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria" (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26) por un periodo de 6 meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Venta de Agua Envasada Purificada" a nombre de Sociedad Comercial A.P.C Ltda. Rut N°77.038.957-7 con domicilio Comercial en Los Abedules N°188 de la Comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo 180-17.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS.
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES.
Administradora Municipal.

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría